

TRABAJO Y JUSTICIA SOCIAL

BARRERAS EN EL ACCESO A LA PENSIÓN DE LOS CAÑEROS HAITIANOS EN REPÚBLICA DOMINICANA

Micely Díaz Espailat
Mayo 2022



El Estado dominicano continúa negando la pensión a los cañeros adultos mayores, quienes se ven obligados a trabajar para sobrevivir. La burocracia estatal cobra vida en un sistema diseñado para que la población haitiana permanezca socialmente segregada, a la vista de autoridades indiferentes y una ausencia evidente de voluntad política.



Estos trabajadores inmigrantes enfrentan condiciones de vida extremadamente precarias como consecuencia de la violación de sus derechos laborales y de documentación. Dichas injusticias van acompañadas de barreras institucionales y leyes discriminatorias que violentan su dignidad humana y legitiman el racismo imperante.



Esta investigación cualitativa, desde la perspectiva de justicia social, recopila datos primarios mediante entrevistas a actores claves y describe la violación de derechos humanos que enfrentan los cañeros haitianos adultos mayores para acceder a sus pensiones.

TRABAJO Y JUSTICIA SOCIAL

BARRERAS EN EL ACCESO A LA PENSIÓN DE LOS CAÑEROS HAITIANOS EN REPÚBLICA DOMINICANA

Micely Díaz Espaillat
Mayo 2022

Contenido

Introducción.....	2
Antecedentes históricos.....	2
Acceso de cañeros haitianos a pensiones.....	3
Requisitos para obtener la pensión.....	4
Barreras en el acceso a la pensión.....	4
Suspensión de pensiones.....	8
Condiciones laborales.....	8
Situación migratoria.....	11
Consecuencias de la negación de derechos.....	11
Signos de resistencia.....	12
Conclusiones y recomendaciones.....	13
Referencias.....	16

INTRODUCCIÓN

Miles de personas haitianas que llegaron a trabajar en los ingenios azucareros dominicanos bajo convenios binacionales aportaron a la seguridad social durante décadas. Sin embargo, hoy enfrentan barreras para obtener sus pensiones, un seguro de salud y regularizar su estatus migratorio, quedando al borde de la exclusión social. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) encontró evidencia sobre “la imposibilidad de migrantes adultos mayores, principalmente cañeros haitianos, para acceder a la seguridad social y obtener la pensión para la cual cotizaron por décadas” (CIDH, 2015, p. 234). La CIDH recibió 280 denuncias de cañeros, en su mayoría con más de ochenta años y enfermos, quienes alegaron que venían reclamando su pensión desde la década de 1990.

A pesar de que el presidente Luis Abinader prometió en 2020 otorgarles la pensión, esta población continúa esperando que suceda. Múltiples artículos de prensa han difundido esa realidad, pero la información académica no es igualmente amplia. De acuerdo con la información recabada, solo Natalie Riveros (2013, 2015), Amín Pérez (2017) y OBMICA (2019) han discutido la problemática y han brindado aportes significativos para la comprensión del fenómeno. Por ello, con el presente estudio se espera contribuir a la disminución de la brecha literaria sobre este caso.

Antes de la entrada en vigor de la Ley 87-01, el sistema de seguridad social dominicano incluía a cualquier trabajador inmigrante, independientemente de su estatus migratorio. En 2013 solo 3,352 cañeros haitianos recibían una pensión, mientras que 11,800 continuaban esperando (Riveros, 2013). En 2017 la cifra había aumentado a 17,000 debido a la ineficiente respuesta del Estado (Pérez, 2017). Por lo tanto, documentar esta problemática a través de las voces de quienes exigen sus derechos, comprender su lucha y recomendar acciones en contra del abuso de poder que enfrenta esta población es relevante para generar cambios políticos en este contexto de injusticia.

El presente artículo muestra algunos resultados de la tesis¹ titulada “Un marco de justicia social para los extrabajadores de la caña de azúcar: el caso de los inmigrantes haitianos en la República Dominicana y su acceso a la seguridad social”. Esta investigación busca contribuir a una comprensión cualitativa de las causas, los medios y los efectos de las violaciones de derechos humanos que enfrentan los cañeros haitianos adultos mayores para acceder a la seguridad social. El estudio recopila datos primarios mediante entrevistas a actores claves. Además, se apoya en la investigación documental a través de la revisión literaria y la Ley de Libre Acceso a la Información Pública. Se realizaron doce entrevistas semiestructuradas a trabajadores cañeros tanto haitianos como dominicanos, abogadas, académicos, servidores públicos y activistas de derechos humanos de nacionalidad haitiana, dominicana y dominico-haitiana. El software de investigación cualitativa Nvivo fue utilizado para la codifi-

cación de datos mediante la adopción de un análisis temático. Aspectos éticos como el consentimiento informado y la confidencialidad fueron considerados en aquellos casos en que las personas entrevistadas prefirieron el anonimato. De igual forma, son reconocidas las que consintieron en la publicación de sus nombres.

Este artículo presenta algunos antecedentes históricos que explican cómo el Estado dominicano importó mano de obra haitiana al país, a pesar de promover un discurso antihaitiano. Asimismo, evidencia las barreras institucionales que enfrentan los cañeros haitianos en el acceso a la pensión. Argumenta que la falta de documentación es el principal obstáculo e ilustra los múltiples inconvenientes que enfrenta esta población para regularizar su estatus migratorio. Además, aborda brevemente las condiciones laborales precarias que continúan enfrentando los cañeros adultos mayores en la actualidad. Finalmente, se relata la labor de la Unión de Trabajadores Cañeros (UTC), organización que lidera la lucha por las pensiones desde 2009 y se ha convertido en el símbolo más notorio de resistencia no violenta entre la población cañera. Se espera que las recomendaciones aquí presentadas promuevan la justicia social, así como la inaplazable implementación de políticas que garanticen los derechos adquiridos de este colectivo.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La producción azucarera se convirtió en uno de los pilares de la economía dominicana hasta la década de 1980. Su desarrollo creó el escenario perfecto para la importación de trabajadores haitianos a principios del siglo XX, especialmente después de su expansión durante la ocupación norteamericana, quienes establecieron el reclutamiento masivo de braceros haitianos para reducir los costos de producción. Años después, el dictador Rafael Leónidas Trujillo logró el control absoluto de la producción nacional y promulgó acuerdos binacionales para contratar y otorgar la residencia temporal a los braceros haitianos y sus familias. Trujillo escribió una carta al Congreso dominicano solicitando la legalización de la contratación de trabajadores estacionales en actividades agrícolas (Veras, 1992). En 1952 firmó un acuerdo binacional con el Gobierno haitiano, que debía renovarse cada cinco años, para la contratación e importación anual de mano de obra durante la zafra (Stecher & Oliva, 2011).

El acuerdo establecía la obligación de proporcionar un pago justo, alojamiento digno, transporte, derechos de seguridad social, educación para sus descendientes y repatriación al final de la cosecha. El Consejo Estatal del Azúcar (CEA) también prometió servicios sociales para los braceros y sus familias. En 1959 cada trabajador haitiano debía firmar un contrato individual con la empresa azucarera (Veras, 1992). Aunque muchos tenían contratos y otros documentos emitidos por estas compañías, solo podían usarse dentro de los ingenios, ya que no se les permitía salir de su perímetro (Wooding & Mosseley-Williams, 2004). Bosch (1981) estima que el “emporio azucarero de Trujillo valía en 1961 más de ciento veinte millones de dólares” (p. 263). Estos acuerdos no aseguraron suficiente mano de obra haitiana y la escasez fue reducida con los asentamientos permanentes alrededor de los ingenios, mejor conocidos como bateyes (Ferguson, 2006).

¹ Puede acceder a la versión completa de la tesis en el siguiente enlace: https://drive.google.com/file/d/15_VM-EMbZh1CJ-yz-QWHftH5eioRCxwS1/view?usp=sharing

Durante el mandato de Balaguer, el Gobierno dominicano acordó pagar una compensación monetaria anual de un millón de dólares al presidente François Duvalier para asegurar el reclutamiento de haitianos (Martínez, 1999). Existían cargos por la renovación del contrato, atención médica, costos de inmigración, transporte e incluso honorarios asignados a los inspectores de la embajada haitiana que debían supervisar las condiciones laborales de sus conciudadanos. El último pago se entregó al embajador de Haití en 1986, quien recibió dos millones de dólares en efectivo (Wooding & Moseley-Williams, 2004). Sin embargo, los 19,000 braceros contratados en 1986 no llegaron al país, ya que a las pocas semanas cayó la dinastía Duvalier y el dinero nunca fue devuelto (Wooding & Mosseley, 2004). Estos datos evidencian los orígenes de un sistema corrupto entre ambos Gobiernos y las empresas azucareras. Mientras que en la parte este de la isla las autoridades promovían la necesidad de “dominicanizar” la frontera y fomentaban un discurso de odio ante la supuesta amenaza de una invasión haitiana, paralelamente el mismo Estado lideraba acuerdos binacionales que garantizaban la importación masiva de mano de obra haitiana.

ACCESO DE CAÑEROS HAITIANOS A PENSIONES

El Sistema de Pensiones de República Dominicana presenta la coexistencia de dos regímenes. Por un lado, el antiguo régimen de reparto proclamado en la Ley 1896

que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social en 1948. Por otro lado, el nuevo régimen de capitalización individual, proclamado en la Ley 87-01, el cual establece que los mayores de 45 años en 2001 permanecerían en el antiguo sistema de retiro. Las pensiones otorgadas a los cañeros que trabajaron para el CEA también se rigen por la Ley 379-81, que versa sobre el régimen de jubilaciones y pensiones para los funcionarios y empleados públicos. Las pensiones del antiguo régimen, destinadas a los cañeros, se otorgan a través de decretos presidenciales (ver tabla 1) y certificaciones del Instituto Dominicano de Seguridad Social (IDSS), en menor medida. Aunque el IDSS es el encargado de tramitar las pensiones, todas sus oficinas provinciales han cerrado y sus servicios fueron centralizados en Santo Domingo.

Depender de un decreto presidencial ha retardado el proceso para miles de braceros. A veces pasa tanto tiempo antes de que se emita un decreto, que quienes cumplen los requisitos fallecen sin ser pensionados. La Ley 379-81 plantea que el presidente fue designado para decretar pensiones buscando superar “un sistema injusto [...], ya que en ocasiones pasan años para obtener el beneficio del retiro e incluso muchas jubilaciones se conceden después que el impetrante ha fallecido”. Sin embargo, los decretos presidenciales no han solucionado esta situación. En la siguiente tabla se detallan los decretos que han favorecido a la población cañera hasta 2021. Menos del 40% de las personas beneficiadas eran de nacionalidad haitiana y de ellas el 37.7 % había fallecido antes de la emisión del decreto.

Tabla 1.

Decretos presidenciales que asigna la pensión a extrabajadores cañeros

DECRETO PRESIDENCIAL	PRESIDENTE	NÚMERO TOTAL DE PENSIONES	NÚMERO DE PENSIONES PARA INMIGRANTES HAITIANOS	PORCENTAJE DE PENSIONES PARA INMIGRANTES HAITIANOS	NÚMERO DE HAITIANOS QUE MURIERON ANTES DEL DECRETO	MONTO DE LA PENSIÓN EN PESOS DOMINICANOS
245-12	Leonel Fernández	2185	608	27.8%	417	5.117,50*
666-12	Danilo Medina	1028	900	87.5%	142	5.117,50*
692-20	Luis Abinader	295	0	0%	0	10,000
819-21	Luis Abinader	484	0	0%	0	10,000
Total		3992	1508	37.8%	559	-

*El presidente Danilo Medina ordenó el aumento de las pensiones del IDSS y anunció el 27 de febrero de 2019 que quienes percibían la pensión mínima de RD\$ 5,117.50 recibirían RD\$ 8,000 a partir del 1 de abril de 2019. El presidente Abinader niveló todas las pensiones a RD\$10.000 en 2022.

Fuente: Elaboración propia basada en Decretos Presidenciales y Riveros (2015).

Cabe resaltar que estas pensiones ni siquiera cubren el costo de la canasta básica familiar, pero sí generan alivio a sus beneficiarios. El pasado 3 de enero de 2022, el presidente Abinader anunció que todas las pensiones civiles activas se nivelarían a RD\$10,000 y pensionaría a 484 trabajadores cañeros. Sin embargo, la UTC alegó que en esa lista solo había 17 miembros de nacionalidad dominicana y ningún haitiano.

La abogada C. Santos (comunicación personal, 4 de noviembre de 2021) cree que antes de la Ley 87-01, los inmigrantes haitianos obtenían la pensión de una manera relativamente sencilla. E. St. Chals (comunicación personal, 11 de octubre de 2021) concuerda y afirma que durante el mandato de Balaguer el proceso era mucho más fácil. No obstante, con la promulgación del Decreto 233-91, Balaguer también ordenó la expulsión de haitianos mayores de 70 años y menores de 16, incluidos los braceros pensionados en 1991. La Organización Internacional del Trabajo (1992) afirma que “es deplorable” repatriar a un trabajador en edad de jubilación, sin ningún derecho a pensión. De ahí que la negación de la pensión no sea solo una práctica histórica, sino también una herramienta política heredada de regímenes pasados.

REQUISITOS PARA OBTENER LA PENSIÓN

Los braceros haitianos que pertenecen al sistema de reparto deben solicitar la pensión en la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP), de acuerdo con las Leyes 1896-48 y 379-81. La UTC ha logrado obtener más de 400 pensiones a través de la Ley 1896 en los últimos 13 años durante la gestión de los exdirectores Sabino Báez, Diego Hurtado Brugal y César Mella Mejía. Sin embargo, el proceso está lejos de ser fácil. Los requisitos² para obtener una pensión incluyen:

1. Tener 60 años.
2. Certificación de (400) o más cotizaciones a junio de 2003.
3. Oficio de remisión del IDSS a la DGJP.
4. Resolución que recomienda la pensión, firmada por el director del IDSS.
5. Análisis de la Dirección de Pensiones del IDSS.
6. Análisis de la Consultoría Jurídica del IDSS.
7. Completar y firmar por el solicitante el formulario de solicitud de pensión.
8. Constancia de cotizaciones (IDSS y/o TSS).
9. Acta de nacimiento original legalizada.
10. Copia de cédula de identidad. Si es extranjero, pasaporte o cédula de identidad dominicana de extranjeros.

Esta lista es extensa y representa en sí misma una barrera para obtener la pensión. La obtención de una cédula dominicana para extranjeros es costosa y sin este documento no es posible acceder a la pensión. En la tabla 2 se puede observar la lista de documentos necesarios para el acceso a la seguridad social.

El proceso de regularización se ha convertido en una carga que puede ser abrumadora para personas con salarios precarios y un bajo nivel educativo. Los montos detallados en la tabla 2 no incluyen los costos de transporte ni de fotografía. La renovación de la residencia requiere “300 pesos de fotos, 600 pesos de no antecedentes penales, 8,500 pesos de plástico del carné de residencia y 6,000 pesos de plástico de la JCE, para un total de 15,400 pesos” (J. Núñez, comunicación personal, 10 de octubre de 2021). Además, si el certificado médico muestra la presencia de tuberculosis, VIH, sífilis u otra ETS, deben acreditar que están bajo tratamiento médico y, en caso contrario, la residencia es negada. Este requisito es desafiante, especialmente cuando el 95 % de la población haitiana en el país no cuenta con un seguro de salud (ONE, 2018).

BARRERAS EN EL ACCESO A LA PENSIÓN

El Estado dominicano nunca regularizó la situación de sus trabajadores migrantes. El CEA se limitó a emitir una identificación conocida como ficha. Las fichas eran usadas para registrar las cotizaciones de los trabajadores en su plan de seguridad social. En pasadas administraciones, los braceros podían obtener su pensión con la ficha. Sin embargo, en la actualidad el IDSS las rechaza bajo el alegato de que no es un documento válido. La ironía de dicho argumento radica en que en el pasado la ficha sí era válida para descontar su aporte, pero su vigencia expiró para acceder a sus derechos de seguridad social. Este debe ser el eje central de los hacedores de políticas a la hora de resolver el problema, sin trabas burocráticas. Si las fichas fueron válidas en el pasado, deberían serlo también en el presente para acceder a la pensión por la cual cotizaron. Por esta razón, no contar con un documento de identidad es la principal barrera que enfrentan los cañeros haitianos.

Los nombres y apellidos mal escritos crean nuevas complicaciones para la población haitiana. La diferencia fonética entre el español y el creole, su bajo nivel educativo y la indiferencia de las autoridades dominicanas para registrarlos correctamente crearon incongruencias en el proceso de documentación. A. Belique (comunicación personal, 18 de noviembre de 2021) afirma que a veces las fichas tenían los apodos de los trabajadores y “hoy su nombre real y su apodo no coinciden, lo que constituye una barrera para el acceso efectivo a sus fondos [de pensión]”. Algunos cañeros fueron muy meticulosos y guardaron sus comprobantes de cobro. El padre de A. Belique conservó sus recibos de pago durante muchos años y este registro ha permitido que algunos logren avalar el tiempo que trabajaron en el sistema.

En consecuencia, estos inmigrantes haitianos se ven obligados a asumir los costos de regularización y las múltiples gestiones que ello implica. Comprender “las barreras insti-

² Ver, para más detalles, <https://www.dgjp.gob.do/es/web/guest/solicitud-de-pensi%C3%B3n-otorgada-por-las-leyes-nos.-1896-275-81-y-85-99>

Tabla 2.

Tarifas de documentos necesarios para el acceso a la pensión de cañeros haitianos

DOCUMENTO	INSTITUCIÓN EMISORA	COSTO	TRÁMITE
Certificado de Nacimiento	Embajada de Haití	RD\$150.00 Acta de nacimiento tardía registrada RD\$300.00	Pasaporte y residencia
Acta de Nacimiento Legalizada	Embajada de Haití	US\$20.00	Pasaporte y residencia
Pasaporte (vigencia mínima de 18 meses)	Embajada de Haití	US\$140.00 (entrega en 6 meses) US\$200.00 (entrega en 2 meses) US\$230.00 (entrega de 22 a 30 días)	Residencia, apertura de cuenta bancaria y pensión
Antecedentes penales	Procuraduría General de la República Dominicana	RD\$600.00	Residencia
Examen médico	Institución autorizada por la Dirección General de Migración (DGM)	RD\$4,500.00 o gratis en el Centro de Orientación e Investigación Integral (COIN)	Residencia
Garantía financiera	Banco	RD\$0.00-RD\$200.00 (Depende de la entidad bancaria)	Residencia
Tarjeta de residencia	Dirección General de Migración (DGM)	Permiso de trabajo temporal RD\$5,000.00 Residencia permanente RD\$12,000.00 Penalidad por mes de vencimiento de Residencia Temporal RD\$500.00	Permiso de trabajo y pensión
Certificado de trabajo	Empresa azucarera	Gratis	Permiso de trabajo y pensión
Telégrafo de aviso	Instituto Dominicano de Seguridad Social (IDSS)	Gratis	Pensión
Formulario de solicitud de pensión (JP-1)	Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP)	Gratis	Pensión
Cédula de identidad para extranjeros (no vota)	Junta Central Electoral (JCE)	Residentes permanentes: Nuevo registro (2 años) RD\$5,000.00 Renovación (2 años) RD\$4,000.00 Renovación (4 años) RD\$5,000.00	Pensión

Fuente: Elaboración propia a partir de entrevistas y sitios web gubernamentales.

tucionales de las relaciones de poder” es indispensable para enfrentar este problema (J. Lizardo, comunicación personal, 20 de octubre de 2021). A. Belique (comunicación personal, 18 de noviembre de 2021) cuestiona: ¿cómo van a tener documentos válidos para acceder a este proceso cuando el Estado nunca les dio uno al contratarlos? El cañero haitia-

no A. Raymond (comunicación personal, 24 de octubre de 2021) dice que durante el gobierno de Balaguer sí le otorgaron una cédula de cartón (ver figura 1). Sin embargo, afirma que “nos quitaron la cédula” cuando Leonel Fernández asumió la presidencia. Recuerda que solo le dieron un pedazo de cartón con sus datos personales.

Figura 1.
Cédula de cartón



Fuente: Archivos de la UTC.

Por si esto fuera poco, los cañeros son responsabilizados con demostrar que se han ganado el derecho a la pensión. El mensaje subyacente es “solo te daré la pensión si me demuestras que te la ganaste” M. Bosch (comunicación personal, 21 de octubre de 2021). M. Bosch cree que hay una tendencia a obligar a los perjudicados a demostrar que merecen ciertos derechos. La Ley 169-14 hizo algo parecido al exigir que probaran su nacionalidad las personas afectadas por la Sentencia 168-13, promoviendo la idea de que ciertos grupos no merecen derechos y, por lo tanto, está bien quitárselos. A estas barreras se le suma “la precariedad de un andamiaje legal y presupuestario del antiguo sistema estatal de pensiones y la Ley 379-81” a partir de políticas de Estado que no asumen una pensión digna como derecho ciudadano (M. Bosch, comunicación personal, 21 de octubre de 2021).

Según el PNUD (2014) solo el 11,1 % de las personas de 60 años o más tienen pensiones en el país, lo cual muestra un sistema deficiente para la población dominicana en general. De hecho, los cañeros dominicanos también enfrentan obstáculos para acceder a su pensión, aunque en menor medida que los haitianos. Esto podría ser un factor determinante en el acceso efectivo a las pensiones. En pocas palabras, si la población dominicana tiene dificultades para acceder a un fondo de pensiones, las trabas para la población haitiana serán mucho mayores.

Más del 40 % de las personas que han solicitado pensiones con la asistencia de la UTC tienen entre 78 y 87 años (J. Núñez, comunicación personal, 10 de octubre de 2021). Aunque en 2017 aproximadamente 17,000 personas esperaban por una pensión, actualmente lo siguen haciendo

más de 15,000 (J. Núñez, comunicación personal, 10 de octubre de 2021). Esta cifra ha disminuido no solo porque la UTC ha obtenido cientos de pensiones, sino también a causa de que miles de braceros han fallecido esperándolas. E. St. Chals (comunicación personal, 11 de octubre de 2021) explica que algunas personas optan por la resignación y se sienten desanimadas por todas las barreras económicas y políticas que enfrentan.

Benoble Joseph es un líder de la UTC de 76 años. Solicitó la pensión hace más de 10 años y aún no tiene respuesta (J. Núñez, comunicación personal, 10 de octubre de 2021). Quienes llegan a la edad de jubilación ya superaron el mayor obstáculo, puesto que trabajar en el corte de caña es peligroso, insalubre y mal pagado. E. St. Chals (comunicación personal, 11 de octubre de 2021) acompaña a cañeros adultos mayores a aplicar y relata el trato discriminatorio que reciben basado en la ropa que usan y su nacionalidad; “si [solo] hablan creole”, el trato es peor. El hecho de que gran parte de los trabajadores que reclaman su pensión sean mayores de 75 años quiere decir que algunos llevan más de 15 años esperando. También significa que su esperanza de vida ha disminuido significativamente.

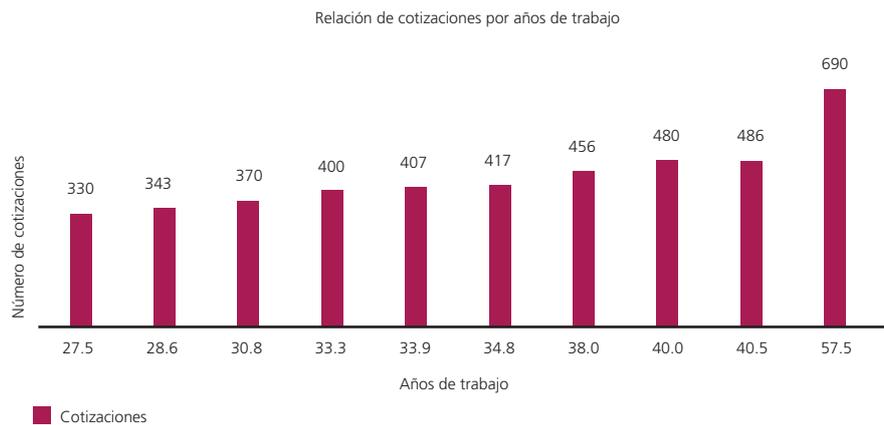
Actualmente, hay más de 4,000 adultos mayores que sometieron la documentación necesaria y todavía no tienen respuesta. Según J. Núñez (comunicación personal, 10 de octubre de 2021), el IDSS regularmente no valida las cotizaciones de nacionales haitianos, alegando que no las encuentra. E. St. Chals (comunicación personal, 11 de octubre de 2021) afirma que cuando las personas depositan la documentación requerida, les dicen que “les faltan cotizaciones”. Ella cuestiona cómo después de 50 años de

trabajo “te digan que no cuentas con 400 cotizaciones, eso parece un chiste y es para que uno se ría”. Incluso en aquellos casos en que el número de cotizaciones se encuentra registrado, no hay garantía de obtenerla. Según OBMICA (2019), hay más de 600 braceros con 400 cotizaciones registradas. Se conoció el caso de un bracero

muy famoso “que tiene 690 cotizaciones. Tenemos otro que tiene 590 cotizaciones, y tenemos otros que tienen 480, 417 y 456 cotizaciones” (J. Núñez, comunicación personal, 10 de octubre de 2021). En la figura 2 se puede observar la proporción de años trabajados en relación con el número de cotizaciones realizadas.

Figura 2.

Relación del aporte al plan de retiro por número de años trabajados



Fuente: Elaboración propia a partir de archivos de la UTC.

El CEA ha sido acusado de fraude millonario en varias ocasiones como resultado de auditorías (Noticias SIN, 2017). Aunque este organismo descontaba mensualmente el aporte a la seguridad social de los cañeros, no siempre asignaba estos recursos al IDSS (Riveros, 2015). Incluso hay trabajadores dominicanos que exigen el pago de sus aportes del CEA al IDSS (Mejía, 2020). Esto no debe convertirse en una carga para los trabajadores. El Estado está obligado a resolver un problema que fue creado por sus propias autoridades y, por lo tanto, es su responsabilidad.

J. Núñez (comunicación personal, 10 de octubre de 2021) explica que hay miles de trabajadores mayores que ni siquiera saben que tienen derecho a una pensión. Además, cuando la pensión es aprobada, no todos se enteran de que la obtuvieron porque si se mudan del batey, es difícil que la UTC los encuentre. J. Núñez (comunicación personal, 10 de octubre de 2021) agrega que desde 2009 han muerto más de 3,900 braceros adultos mayores sin recibir su pensión.

La Ley 379-81 establece que la jubilación será automática cuando los trabajadores hayan prestado servicios al Estado durante 30 años y tengan 60 años. Dicha pensión también podrá otorgarse por incapacidad física o enfermedad. En caso de fallecimiento, se le pagará al cónyuge o hijos un año de pensión, pero el pensionado podrá autorizar mensualmente un descuento del 2 % de su pensión y, si fallece, su familia continuará recibiendo. Sin embargo, aunque la ley lo determine, las familias de los cañeros no han tenido acceso a este beneficio.

Al morir, el acceso de los familiares a la pensión está prácticamente inhabilitado. E. St. Chals (comunicación personal, 11 de octubre de 2021) relata que su padre duró 59 años cortando caña y murió a los 91. Él había asignado dinero para su esposa en caso de muerte. Sin embargo, ella nunca pudo recibirlo. E. St. Chals habla de la impotencia que sintió cuando solicitaron los fondos con toda la documentación en regla: “¿Sabes lo que nos dijeron? Que él no era mi papá y que no nos iban a dar el dinero”.

El caso de E. St. Chals evidencia la imposibilidad de los familiares de acceder a los fondos de pensiones. Ella no solo conocía los trámites necesarios, sino que contaba con la documentación que acreditaba su vínculo familiar. Si E. St. Chals, que entiende el sistema y tiene un alto nivel educativo, no pudo acceder a sus derechos por vínculo familiar, es poco probable que el resto de la población, muchas veces analfabeta y desconocedora del proceso, pueda hacerlo. Otra dificultad es que las viudas de los cañeros están obligadas a presentar una cédula dominicana de extranjeros para acceder a los fondos de pensiones de sus cónyuges.

Las mujeres residentes en el batey también laboran en el cultivo y corte de caña, pero enfrentan mayores dificultades para ser pensionadas y reconocidas como trabajadoras cañeras. A. Raymond (comunicación personal, 24 de octubre de 2021) explica que “Mi difunta mamá cortaba caña y así mismo había muchas mujeres que cortaban, cultivaban y sembraban caña de azúcar. Algunas mujeres tienen pensión y otras no”. Su trabajo ha sido invisibilizado y mal remune-

rado. No solo están a cargo de toda la cadena de cuidados de su familia, sino que también realizan labores agrícolas y atienden a los braceros enfermos.

SUSPENSIÓN DE PENSIONES

Durante la administración pasada, la UTC logró que las personas migrantes pensionadas y portadoras de residencia obtuvieran el pago a través de una nómina digital y tarjetas de débito, mientras que las pensionadas indocumentadas lograron sus pagos mediante cheques. Quienes recibían cheques podían cambiarlos a través de prestamistas –que cobraban de 2 % a 5 % del monto pagado al pensionado–, a pesar de no contar con un carné de residencia (A. Raymond, comunicación personal, 24 de octubre de 2021).

La llegada al poder del Partido Revolucionario Moderno (PRM) marcó un antes y un después en este proceso. Cinco personas entrevistadas opinan que las barreras de acceso a las pensiones se han incrementado desde entonces. A los pocos meses de asumir el poder, el PRM suspendió el pago de la pensión a quienes no tuvieran el permiso de residencia al día. A aquellos que no pudieron probar su residencia les fueron arrebatados sus derechos. Juan Rosa³, director de la DGJP, afirma que “En noviembre de 2021, fueron beneficiados 1,415 migrantes haitianos. Mientras que los ciudadanos con suspensión temporal de sus pagos, en procura de que los mismos actualicen o regularicen su [e]status migratorio, son 379 ciudadanos”. Este problema genera una barrera sistemática que requiere una solución integral y sostenible en el tiempo.

A. Raymond (comunicación personal, 24 de octubre de 2021) conoce a un cañero al que le suspendieron la pensión. Afirma que “El nuevo gobierno le quitó la pensión luego de que llevara varios años cobrándola. Ese hombre está pasando por un momento difícil. Es un hombre enfermo que ni siquiera camina bien” y continúa trabajando para sobrevivir. J. Núñez (comunicación personal, 10 de octubre de 2021) entiende que las nuevas autoridades son “altamente peligrosas para las clases trabajadoras y migrantes”.

Esta suspensión revela tres aspectos decisivos. En primer lugar, los haitianos que reciben una pensión no tienen garantías de sus derechos en el futuro. En segundo lugar, los cambios de gobierno y la discrecionalidad de sus autoridades pueden violentar los derechos adquiridos. En tercer lugar, se evidencia la necesidad de una política migratoria que facilite la regularización permanente de la población adulta mayor pensionada, de manera gratuita y automática.

Hay un precedente que demuestra que la voluntad política es clave para resolver este problema. Los participantes recuerdan una reunión con el expresidente Danilo Medina y los exdirectores de Jubilaciones y Pensiones, Interior y Policía y la Dirección de Migración. En la reunión la UTC manifestó que los cañeros estaban en el país desde la década de

1950 y muchos ni siquiera habían podido regresar a Haití (J. Núñez, comunicación personal, 10 de octubre de 2021). Como respuesta, las autoridades dominicanas pusieron en marcha un proceso especial de regularización para los cañeros adultos mayores pensionados y obtuvieron “2,709 residencias permanentes” (Joseph, 2020, p.17). Esto significa que el Estado dominicano tiene la facultad para otorgar residencias sin trabas y es solo cuestión de voluntad política que se lleve a cabo nuevamente.

A pesar de que las autoridades actuales tienen el deber de garantizar el derecho a la pensión, no son las únicas responsables. Se trata de un problema histórico al que sucesivos Gobiernos no han dado respuesta. La UTC tiene miembros que cuentan con telégrafos⁴ con más de diez años de antigüedad, que no han podido acceder a sus derechos. Esta situación evidencia la dificultad de acceder a las pensiones desde antes de la llegada de las nuevas autoridades, que llevan menos de dos años en el poder.

El presidente Luis Abinader ha generado escepticismo entre la población cañera. Abinader visitó el ingenio Porvenir el 26 de septiembre de 2020 y prometió públicamente una solución, devolviendo la esperanza a los cañeros adultos mayores. Reconoció que el Estado los había traicionado y que se haría justicia. Ese día, dirigentes de la UTC le entregaron una lista de 1,610 cañeros, pero el presidente no ha cumplido su palabra a casi dos años de su visita.

El 26 de enero de 2022 Juan Rosa, director de la DGJP, afirmó que el presidente Abinader había pensionado a 779 cañeros de la lista de 1,610 que le fue entregada (DGJP, 2021). Sin embargo, Rosa se contradice al afirmar que “menos de 200 [personas de dicha lista] cumplían con los requisitos de documentación” y “todo el que lleve su documentación y demuestre ser cañero le será tramitada la misma” (DGJP, 2021). J. Núñez (comunicación personal, 10 de octubre de 2022) sostiene que en este Gobierno ningún haitiano ha sido pensionado.

Varias personas entrevistadas plantean que el nuevo Gobierno ha retrocedido en materia de derechos migratorios y temen que la situación empeore. Ciertamente, desde noviembre de 2021 se han reactivado las deportaciones masivas sin el debido proceso, especialmente dirigida a haitianas embarazadas en hospitales, violentando el Protocolo de Repatriación y la Ley de Migración. Los adultos mayores que no cuentan con un permiso de residencia y están a la espera de una pensión también pueden ser deportados, poniendo en riesgo su integridad física e imposibilitando su acceso a la pensión de manera definitiva.

Otros aspectos tales como una administración corrupta del fondo de pensiones y negociaciones políticas encubiertas fueron abordados por los entrevistados. Aunque estas acusaciones deberían ser reveladas, van más allá del alcance de esta investigación.

³ Información obtenida mediante la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública.

⁴ Oficio del Instituto Dominicano del Seguro Social donde se informa a los trabajadores que se está tramitando su solicitud de pensión de vejez.

CONDICIONES LABORALES

Uno de los hallazgos más alarmantes de esta investigación es que muchos adultos mayores siguen trabajando, lo cual constituye un claro efecto de negación de derechos. Según CEPAL (2018) la tasa de participación laboral de las personas mayores va en aumento. Algunas causas tienen que ver con las necesidades de ingresos por deficiencias en los sistemas de pensiones, la extensión de la edad de jubilación, el aumento de la esperanza de vida y la reducción de la brecha de género en la fuerza laboral. En el caso de los cañeros adultos mayores, lo que motiva su trabajo es la negación de su pensión y desde luego, la más absoluta miseria.

Hay algunas excepciones a la afirmación anterior, ya sea por un estado de salud deplorable o cuando sus familiares cuentan con recursos suficientes para atender sus necesidades. El número exacto de cañeros adultos mayores que continúa trabajando es una tarea pendiente de investigación. Sin embargo, las entrevistas muestran que estos dependen de su fuerza de trabajo para asegurar la supervivencia. A pesar de múltiples denuncias internacionales por bajos salarios,

sobreexplotación, trato injusto e inseguridad, la situación continúa (Verité, 2011). El salario de los cañeros es por ajuste, por lo que, a menor fuerza, menor ingreso.

El pago por el corte y acarreo de la caña sigue siendo deplorable. Hay una diferencia significativa en lo que se paga por tonelada de caña entre ingenios. Los trabajadores de Barahona nunca saben cuánto van a ganar y, si se quejan, la empresa puede rescindir su contrato (J. Peña, comunicación personal, 23 de noviembre de 2021). En la región oriental, la tonelada de caña se paga entre RD\$170 a RD\$190, monto que se ha mantenido prácticamente igual en los últimos 10 años (J. Núñez, comunicación personal, 10 de octubre de 2021). E. St. Chals (comunicación personal, 11 de octubre de 2021) afirma que el pago por una tonelada de caña oscila entre RD\$175 si está quemada y RD\$210 sin quemar. La UTC exige “que se pague la tonelada a 580 pesos mínimo” ya que en la actualidad el Central Romana la paga a RD\$ 217 y muchos colonos solo pagan RD\$ 200 por tonelada (J. Núñez, comunicación personal, 6 de mayo de 2022).

Tabla 3.
Desglose de información de la figura 3

SALARIO CORTADOR DE CAÑA DE AZÚCAR POR 10 TONELADAS	
Precio de la tonelada de caña	10.26 x RD\$203.00
Precio de asistencia	3.00 x RD\$15.00
Ganancia de tonelada	RD\$2,082.78
Asistencia	RD\$45.00
Salario bruto	RD\$2,127.78
Unión	RD\$10.41
Impuesto sobre pensiones	RD\$59.78
Impuesto del seguro de salud	RD\$63,32
Cargo por redondeo	RD\$1.23
Deducciones totales	RD\$134.74
Sueldo neto	RD\$1,993.04
Préstamo de redondeo	RD\$1.96
Salario neto	RD\$1,995.00

Figura 3.
Estado de salario de picador

ESTADO DE SALARIO	
Caña VERDE, Tiro 2 - ADMINISTRACION,	
Periodo terminado en Mayo 23, 2021	
Picador # 601	
Cédula: 0- 19359-X NSS: [88159170670]	
JOSE FRANCISCO	
Tecn./Precio -> 10.26 X 203.00	
(Asistencia/Precio) -> 3.00 X 15.00	
Gan. Tonelada	2,082.78
Prima Asistencia	45.00
Salario Bruto	2,127.78
Sindicato	10.41
Imp. Pension	59.78
Imp. Seg. Salud	63.32
COBRO X REDONDEO	1.23
Total Deducciones	134.74
SALARIO NETO	1,993.04
+Préstamo X Redondeo	1.96
NETO A PAGAR	1,995.00
ENTREGADO POR	
Ajustero 4295-YSAIAS TORIBIO	
PAG. 55	

Fuente: Murphy, Z.; Cenziper, D.; Fitzgibbon, W., Shefte, W. & Georges, S. (2021).

Ver, para más detalles, <https://www.washingtonpost.com/business/interactive/2021/central-romana-tax-haven-south-dakota/>

Otra situación preocupante es que las empresas privadas están desalojando a los adultos mayores de sus hogares, independientemente de la antigüedad laboral. Como las viviendas pertenecen a las empresas azucareras, los adultos mayores también deben trabajar para garantizarse un techo. E. St. Chals (comunicación personal, 11 de octubre de

2021) afirma que “Si dejas de trabajar, te echan de la casa”, ya que la empresa te ve como un “desperdicio”. Continúa diciendo que después de que les “exprimen toda la juventud” los tratan “como basura”. Por tanto, el derecho a la vivienda es otra deuda pendiente con esta población amenazada por el desalojo.

La privatización de los ingenios azucareros a finales de los años 90 fue parte de una drástica reforma neoliberal durante el mandato de Leonel Fernández. M. Bosch (comunicación personal, 21 de octubre de 2021) considera la privatización y cierre de las plantaciones como una catástrofe durante “la transición democrática que mantuvo el tráfico” de haitianos mientras fomentaba un discurso público de dominicanización de la fuerza laboral. A. Belique (comunicación personal, 18 de noviembre de 2021) explica que la privatización “fue como un apocalipsis [para los braceros]. Te lo digo, escuché gente llorando y cabizbajos [...]; fue un proceso de desesperanza”. Agrega que los cañeros no sabían “hacer otra cosa” y “no tenían derecho a liquidación”.

Cuando los bateyes pasaron a ser controlados por manos privadas, se suprimieron las estrategias tradicionales de supervivencia. J. Núñez (comunicación personal, 10 de octubre de 2021) afirma que las empresas privadas prohibieron las parcelas y la crianza de animales en los bateyes para prevenir la erosión del suelo. Después de la privatización el sistema de represión continuó a través de los cuerpos de “seguridad” interna. Además, las empresas privadas aumentaron el control por medio de una hoja de asistencia para ver quién faltaba al trabajo cada mañana.

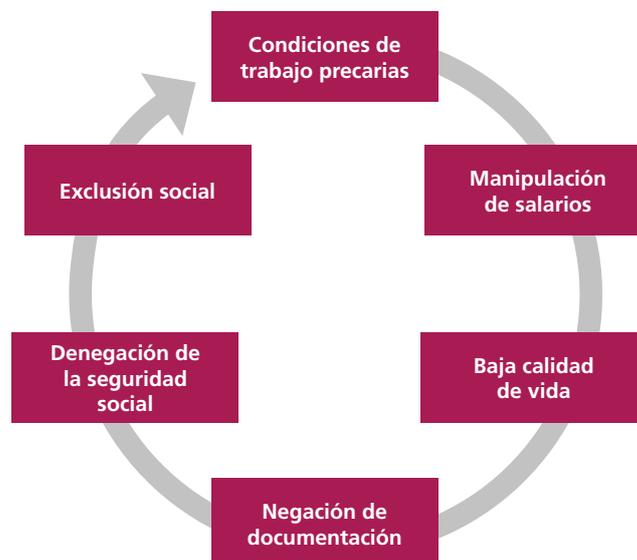
Igualmente, la libertad de asociación empeoró con la privatización. Cuatro personas entrevistadas afirman que, actualmente, el Central Romana prohíbe la libertad de asociación. La UTC no puede hacer reuniones en sus instalaciones y, como resultado, debe realizarlas en otros ingenios propiedad de los colonos. Según A. Raymond (comunicación personal, 24 de octubre de 2021) el Central Romana ha tratado de impedir que los trabajadores adultos mayores vayan

a la capital y protesten por sus pensiones. Cuenta que un día, mientras se dirigía a Santo Domingo con otros trabajadores “detuvieron el autobús, sacaron a todos y [me amenazaron] con un arma”. Esta situación se da con frecuencia cuando intentan salir del batey para protestar en la ciudad (J. Núñez, comunicación personal, 10 de octubre de 2021). Además, no existe un régimen de consecuencias frente a este abuso de poder.

El Central Romana tiene un sindicato llamado Central Unidos. J. Núñez (comunicación personal, 10 de octubre de 2021) afirma que cuando los empleados solicitan una certificación laboral no son diligentes bajo el alegato de que los documentos fueron quemados o se extraviaron durante el proceso de privatización. Las empresas también suelen argumentar que perdieron los expedientes para justificar la denegación de certificados de trabajo (OBMICA, 2019). Según las personas entrevistadas, el sindicato recibe una cuota mensual de los cañeros que se descuenta automáticamente de sus salarios, mientras que los conductores de tractores, pesadores, carreteros y supervisores no están obligados a pagarla. Aunque los braceros son obligados a abonar dicha cuota, no forman parte de la dirección sindical. Esta realidad demuestra que a los cañeros no se les permite participar en los espacios de contrapoder dentro de las plantaciones, perpetuando su exclusión y la dimensión representativa de la justicia. E. St. Chals (comunicación personal, 11 de octubre de 2021) explica que “la empresa no te da nada y el sindicato tampoco”. Cuando los cañeros tienen un accidente o se enferman, “ese sindicato no te va a ayudar” y cuando mueren ni siquiera consiguen “un sepulcro digno”. Solo envían una caja de muertos del mismo material que la caja de arenque.

Figura 4.

Ciclo de explotación laboral y social de los braceros mayores en espera de pensión



La Encuesta Nacional de Inmigrantes (ENI) de 2017 plantea que la población haitiana es la fuerza laboral extranjera más vulnerable del país (ONE, 2018). Si bien el 33,8 % de la mano de obra haitiana trabaja en el sector agrícola, solo el 5 % cuenta con protección laboral y el 7 % tiene un seguro de salud y un plan de pensiones (ONE, 2018). Esto significa que las empresas agrícolas, a pesar de alegar lo contrario, violan el Código de Trabajo dominicano.

SITUACIÓN MIGRATORIA

El acceso a la regularización de los inmigrantes haitianos es un tema de larga data. Los migrantes que llegaron al país a través de acuerdos binacionales ni siquiera requerían pasaporte para ingresar, ya que el contrato y el permiso de trabajo eran más que suficiente. El Plan Nacional de Regularización de Extranjeros (PNRE) fue un régimen especial para otorgar permisos de residencia. Comenzó en 2013 y tuvo una duración de 18 meses. Si bien el plan fue una oportunidad para que los inmigrantes regularizaran sus estatus, tuvo varias deficiencias (ver Joseph, 2020; Wooding & Riveros, 2017). Algunas personas aplicaron y nunca recibieron respuesta y otras “no tuvieron la oportunidad, no conocían el proceso, no tenían quien los acompañara a aplicar” (C. Santos, comunicación personal, 4 de noviembre de 2021).

El Consorcio Azucarero de Empresas Industriales (CAEI) sentó un importante precedente en materia de documentación. El CAEI pertenece al poderoso grupo Vicini y ocupa el segundo lugar en la producción nacional de azúcar. Según E. St. Chals (comunicación personal, 11 de octubre de 2021) el grupo CAEI contrató una consultoría de regularización durante el PNRE para beneficiar a los habitantes de sus bateyes. Afirma que “cuando se abrió el Plan de Regularización, ninguno de los trabajadores [de las plantaciones bananeras y azucareras] se quedó sin regularizar. Ni sus hijos ni sus esposas”. Empero, el CAEI también se ha negado a entregar certificados laborales bajo el alegato de que perdieron los documentos (OBMICA, 2019). Por el contrario, el Central Romana, principal empresa azucarera del país, no mostró interés en regularizar a sus empleados y “ni siquiera valoró el estatus migratorio de sus trabajadores” (E. St. Chals, comunicación personal, 11 de octubre de 2021). E. St. Chals explica que “la empresa subió a algunos trabajadores a un camión, los dejó en San Pedro de Macorís y los recogió a las pocas horas”. Sus trabajadores no contaron con el apoyo legal adecuado, lo que demuestra que no existe un protocolo estandarizado en las empresas azucareras para garantizar el acceso a la regularización, y esta responsabilidad recae sobre los trabajadores.

Los braceros mayores que llegaron con contratos laborales y trabajaron durante décadas para el Estado merecen una residencia permanente, gratuita y sin trabas. Al no estar regularizados se ven privados del desarrollo socioeconómico, la participación política y la libertad personal. Por otro lado, la Embajada de Haití continúa siendo tímida en el apoyo y defensa de sus ciudadanos. Para tramitar cualquier documento, los migrantes deben viajar a la ciudad y no existe un protocolo preferencial para la población cañera adulta mayor. E. St. Chals (comunicación personal, 11 de octubre de 2021) expresa que “hoy llega un cónsul, otro mañana, y

no hay forma de que vayan a los bateyes a ver dónde está su gente”.

J. Núñez (comunicación personal, 10 de octubre de 2021) refiere que en 2014 la UTC entregó a la Embajada de Haití la suma de RD\$608,000 a cambio de recibir actas de nacimiento y pasaportes para 608 trabajadores de la caña de azúcar. Sin embargo, la Embajada nunca proporcionó los documentos y se quedó con el dinero. La UTC realizó varias protestas frente a esta sede diplomática porque, además de dicho pago, el embajador Fritz Cinéas se había comprometido a suministrar documentos sin cargo a 26,342 cañeros mayores de 60 años y con discapacidad, pero nunca cumplió (Espinoza, 2014). Esta situación no solo afecta a los trabajadores, sino que se traspa a sus hijos, creando un ciclo de transmisión intergeneracional de la pobreza. Además, evidencia la corresponsabilidad de las autoridades haitianas en esta problemática.

CONSECUENCIAS DE LA NEGACIÓN DE DERECHOS

Las denegaciones de pensión han generado múltiples consecuencias para los cañeros adultos mayores. J. Núñez (comunicación personal, 10 de octubre de 2021) explica que en los casos en que los haitianos pueden acceder al sistema de salud, igualmente deben pagar estudios y medicina, por lo que optan por remedios caseros o van a Haití en búsqueda de un Loa⁵. El trabajo de la caña presenta múltiples riesgos. Entre ellos se encuentran las enfermedades cutáneas por fumigación, pérdida de la visión por la quema de la caña y heridas debido al uso de machetes. Más de 500 cañeros de la UTC tienen alopecia debido a la radiación solar. Además, muchos sufren de diabetes, hipertensión, enfermedades de transmisión sexual, fatiga y desnutrición. Otros enfrentan enfermedades respiratorias a causa de los pesticidas y la quema de caña.

La salud mental también se ve afectada. Sentimientos como depresión, ira, miedo y confusión son comunes entre esta población. J. Núñez (comunicación personal, 10 de octubre de 2021) explica que muchos cañeros adultos mayores “hablan solos, se han suicidado, perdido y deambulado por el territorio nacional”. E. St. Chals (comunicación personal, 11 de octubre de 2021) trabaja con 700 adultos mayores que esperan pensión en la región este y relata que muchos pasan hambre y “la tristeza también puede matarlos”. Aquellos que sufren enfermedades crónicas no pueden pagar los medicamentos y varios han muerto sin siquiera tener un diagnóstico.

La falta de acceso a la seguridad social imposibilita una salud integral. Sus consecuencias son multidimensionales e impactan la salud física y mental, el desarrollo humano y el derecho a una vida digna. Sin embargo, la negación de derechos también ha generado resistencia no violenta ante las instituciones de poder, obligando al Estado dominicano a reconocer los derechos adquiridos de los braceros mayores en varios momentos.

⁵ Un espíritu vudú haitiano capaz de conferir curación, sabiduría y protección.

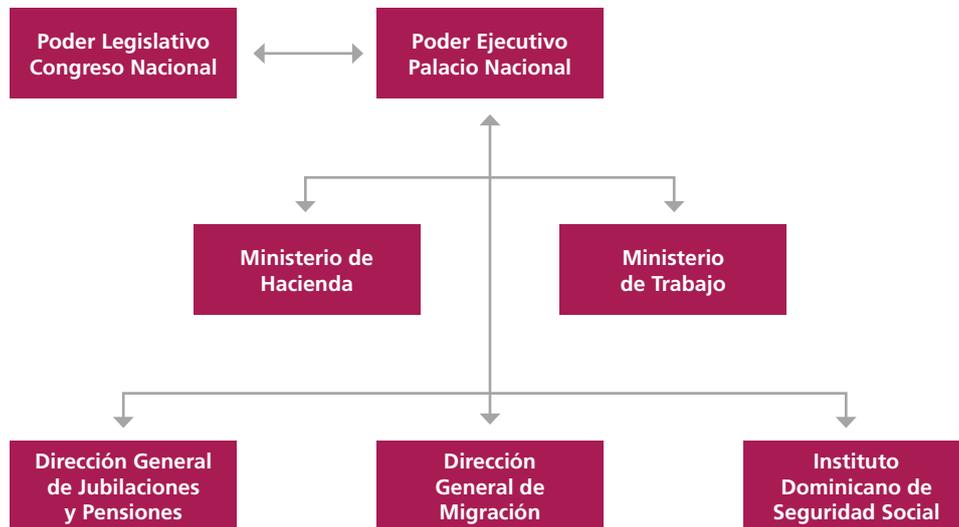
SIGNOS DE RESISTENCIA

Las injusticias sociales no solo generan efectos negativos. También hay símbolos de resistencia a pesar de las violaciones de derechos humanos. La UTC es un movimiento social que enfrenta el abuso de poder del Estado dominicano desde 2009 y lucha por la justicia social para sus integrantes. Ha realizado 643 manifestaciones como táctica de resistencia no violenta. Esta organización tiene más de 13,000 afiliados a nivel nacional, aunque la cifra de población cañera en República Dominicana es mucho más alta (J. Núñez, comunicación personal, 10 de octubre de 2021).

La UTC realiza marchas y plantones en las instituciones públicas responsables de solucionar el problema. A. Raymond (comunicación personal, 24 de octubre de 2021) afirma que “nos tienen que hacer caso. Marchamos siempre en paz, sin desorden, humildes, y la policía siempre nos protege porque somos protestantes pacíficos”. Sin embargo, durante algunas de sus más recientes protestas, la Policía Nacional les impidió marchar al Palacio Nacional luego de que comenzaran las deportaciones masivas contra haitianas embarazadas (ver Rosario, 2021). Esto significa que este Gobierno también está restringiendo el derecho a la manifestación pública.

Figura 5.

Instituciones de poder donde la UTC realiza manifestaciones



Las autoridades gubernamentales han tratado de convencer a Núñez para que trabaje para ellos, pero nunca ha aceptado. Argumenta que esta es una táctica utilizada generalmente para desarticular los movimientos sociales. Afirma que durante el gobierno del expresidente Leonel Fernández “me ofrecieron 13 millones de pesos y, después, el gobierno del presidente Danilo Medina me ofreció un salario de RD\$ 400,000 para trabajar con ellos en los bateyes” (J. Núñez, comunicación personal, 10 de octubre de 2021). Agrega que muchos otros líderes de la UTC han sido blanco de falsas promesas de las autoridades gubernamentales.

Recientemente, el director de la DGJP presentó una denuncia ante el Ministerio Público en contra de Jesús Núñez, a quien acusa de estafa, asociación delictuosa, falsificación de documentos y usurpación de identidad (DGJP, 2021). J. Núñez manifiesta que son acusaciones infundadas y no tiene miedo. Cree que esa es otra estrategia del Gobierno

para hacer desaparecer a la UTC, pero reitera que la lucha continuará. Uno de los medios históricamente utilizados para controlar a los cañeros es la represión policial. J. Núñez (comunicación personal, 10 de octubre de 2021) ha sido encarcelado en varias ocasiones y teme que las nuevas autoridades quieran que “caiga en la cárcel” y hagan desaparecer a la UTC.

Algunos consideran que la lucha de la UTC no ha sido efectiva porque no ha generado diálogo con las autoridades de poder (ver OBMICA, 2019). Sin embargo, J. Núñez (comunicación personal, 10 de octubre de 2021) cree que la lucha “empieza y termina en la calle” porque las autoridades gubernamentales siempre hablan “lindo”, pero no hacen nada. Considera que el Gobierno pone a la organización en diferentes comisiones que nunca resuelven el problema, usándola como estrategia para entretener a sus miembros y cansar a los braceros mayores.

Hace aproximadamente cuatro años la UTC viajó a Haití y sostuvo una reunión con el primer ministro Evans Paul, quien se comprometió a otorgar pasaportes gratuitos o más económicos a la población cañera, pero no cumplió su palabra (J. Núñez, comunicación personal, 10 de octubre de 2021). La UTC se ha reunido dos veces con el embajador de Haití con el fin de solicitar documentos para los cañeros adultos mayores, exigiendo la reducción de los costos de tramitación y que los procesos sean más expeditos. El embajador Smith Augustin publicó una foto⁶ en Twitter el 28 de mayo de 2021, después de sostener una reunión con la UTC, donde mostraba su apoyo a los cañeros en el acceso a la pensión y la regularización. Esta manifestación de apoyo tiene importancia en tanto envía un mensaje político y se posiciona públicamente a favor de la causa de los cañeros. Sin embargo, la solidaridad debe ir más allá de las palabras y exige acciones concretas.

La UTC también ha demandado la regularización en instancias judiciales. Junto a otras organizaciones, presentó ante la Corte Constitucional un recurso para la entrega de residencias y cédulas de identidad, así como la paralización de las deportaciones contra los braceros y sus familias mediante un proceso legal que duró cerca de tres años. Sin embargo, el recurso fue declarado improcedente en la Sentencia 205-18 de 2018. En 2009 la UTC quería que su caso llegara a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, pero se le aconsejó que primero hiciera incidencia local (J. Núñez, comunicación personal, 10 de octubre de 2021).

Durante una visita de país de la CIDH en 2017, la Asociación Scalabriniana al Servicio de la Movilidad humana (ASCALA) presentó un informe que versaba sobre el problema con las pensiones de los cañeros en República Dominicana. La UTC también testificó ante la CIDH. Desafortunadamente, todo apunta a que esta visita no generó cambios significativos en el acceso a las pensiones de los trabajadores cañeros adultos mayores. Las injusticias que enfrentan los braceros mayores violan el derecho internacional y, con el equipo multidisciplinario adecuado, su caso podría llegar a una Corte Internacional. Recientemente, quince congresistas estadounidenses instaron a la administración de Joe Biden a investigar la fuerte evidencia de trabajo forzoso en la industria de la caña de azúcar dominicana (Dominican Today, 2022).

La lucha de la UTC ha dado sus frutos. En el pasado era impensable que los haitianos salieran del batey a protestar. No solo estaba prohibido, sino que era inimaginable. A. Belique (comunicación personal, 18 de noviembre de 2021) recuerda que los problemas en el batey había que resolverlos dentro de sus instalaciones. La idea de poder manifestarse en cualquier institución pública no existía, ya que ni siquiera sabían dónde acudir. A. Pérez (comunicación personal, 26 de octubre de 2021) destaca la importancia de la resistencia de la UTC por su dimensión simbólica, refiriendo que independientemente de la injusticia que enfrentan, sus narrativas y acciones dan un mensaje claro a las estructuras de poder: “ustedes no me van a quitar el derecho a tener derechos”.

La UTC no solo ha realizado cientos de manifestaciones, también ha hablado con los últimos tres presidentes y ha efectuado un impresionante trabajo de incidencia a nivel nacional. Lastimosamente, sus recursos son insuficientes para contratar abogados expertos en materia de derecho laboral y seguridad social, capaces de llevar a cabo un litigio estratégico a su favor. Los abogados con los que han trabajado han estado vinculados a proyectos de ONG, pero estas organizaciones no dan seguimiento a dichos procesos cuando se acaban los fondos (J. Núñez, comunicación personal, 10 de octubre de 2021). J. Núñez dice no entender por qué muchos defensores de derechos humanos ni siquiera apoyan las marchas de una población evidentemente maltratada, pero sospecha que se debe a que son haitianos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Esta investigación abordó las causas, medios y efectos de las injusticias sociales enfrentadas por la población cañera para acceder a la seguridad social. Las causas incluyen la historia colonial, la ausencia de voluntad política, los intereses económicos de las empresas azucareras y la discrecionalidad de las autoridades dominicanas. Las barreras institucionales son medios para la negación de derechos e incluyen el alto costo de la regularización, la larga lista de requisitos para obtener una pensión y la centralización del proceso. La represión policial, la repatriación y la violación de los derechos laborales también sirven como medios de control. El trabajo digno y la libertad sindical siguen estando ausentes y se continúa garantizando mano de obra barata para la élite económica. El sector azucarero cuenta con la complicidad de la élite política, lo que impide el acceso sistemático a otros derechos.

Las consecuencias económicas, sociales y emocionales que enfrentan los trabajadores de la caña de azúcar incluyen problemas de salud mental y enfermedades crónicas no tratadas. Estos efectos los excluyen socialmente e impactan en sus familias, quienes deben enfrentar la transmisión intergeneracional de la pobreza, la discriminación racial y la apatridia, así como limitar sus oportunidades de desarrollo humano. Frente a este escenario, la voluntad política puede ser decisiva en la adopción de prácticas antirracistas que garanticen la justicia social.

⁶ Ver Smith Augustin (@SmiAugustin) / Twitter
<https://twitter.com/SmiAugustin/status/1398367480255483904/photo/1>

Tabla 4.
Las injusticias sociales contra los cañeros haitianos en cifras

SITUACIÓN DE LOS CAÑEROS EN CUANTO AL ACCESO A PENSIONES	NÚMERO DE PERSONAS	
Cañeros dominicanos y haitianos pensionados en decretos presidenciales desde 2012	Total 3,992	
	Dominicanos 2,484	Haitianos 1,508
Cañeros haitianos que estaban en el decreto y habían muerto antes de su promulgación	559	
Pensiones pendientes para cañeros adultos mayores al 2022	15,000+	
Cañeros mayores de la UTC que fallecieron sin pensión al 2022	3,900+	
Cañeros que solicitaron la pensión y esperan aprobación al 2022	4,871	
Cañeros haitianos que recibieron pensión en 2022	1,415	
Cañeros haitianos con pensiones revocadas desde enero de 2021	379	

Con base en estas conclusiones, se afirma la necesidad de que las instituciones públicas involucradas implementen un marco de justicia social centrado en la distribución justa de los recursos, el reconocimiento social y la participación de la población cañera (ver Fraser, 2008).

En primer lugar, el Estado dominicano debe garantizar la distribución y justa devolución de los recursos descontados a esta población de manera inmediata y retroactiva. Además, debe integrarles en las redes de protección social, así como garantizar su derecho a la vivienda.

En segundo lugar, el reconocimiento de los derechos laborales y la humanización del trabajo en el sector azucarero es una tarea impostergable. Ese reconocimiento de derechos no debe ser fragmentado y deberá garantizar residencias permanentes para los cañeros inmigrantes que llegaron durante acuerdos binacionales. Un proceso de regularización gratuito facilitaría el acceso a los derechos de seguridad social de estos trabajadores de manera sostenida en el tiempo. Esta medida estaría incompleta si excluye a sus familiares, quienes también llegaron bajo la protección de dichos convenios. En este caso, la regularización no solo es un derecho, sino también una deuda histórica con una población que contribuyó al desarrollo de la economía dominicana. Por su parte, el Gobierno de Haití debe entregar pasaportes de manera gratuita a los cañeros haitianos adultos mayores. A su vez, las instituciones públicas deben aceptar la validez de las fichas de trabajo.

En tercer lugar, como parte esencial de la justicia social, se requiere la participación de la población cañera en las medidas que impactan sus vidas. Cualquier intento de resolver el problema de manera integral deberá incluir las voces de las personas afectadas. Por lo tanto, es imperante que cualquier solución integre sus experiencias.

Las dimensiones de redistribución, reconocimiento y representación están íntimamente conectadas. El Estado dominicano debe diseñar un sistema de pensiones simple y ágil. La UTC es experta en las barreras que enfrentan los cañeros para acceder a la pensión y puede ofrecer sugerencias estratégicas para reducirlas. El Estado dominicano y las empresas azucareras son legalmente imputables por falta grave y omisión. Someter este caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos podría ser un medio para demandar el pago de las pensiones. Sin embargo, dada la composición de la UTC y su baja capacidad en materia legal, tal acción requeriría el apoyo de organizaciones de derechos humanos y abogados expertos pro bono.

La solución a esta problemática requiere una política integral que demande la coordinación efectiva entre las instituciones públicas y privadas involucradas. Las pensiones no pueden depender de un decreto presidencial y deben incluir el universo de braceros que aportaron a la seguridad social, independientemente de si el CEA haya transferido o no sus aportes al IDSS. Ambas instituciones públicas deben asumir su responsabilidad y solucionar un problema que ellas mis-

mas crearon. Este caso puede ser resuelto sin necesidad de la intervención de un juzgado, pero para ello es necesario la firme decisión de las autoridades dominicanas de reconocer los derechos adquiridos de la población cañera. La pregunta no puede girar en torno a si tienen derechos, sino cuándo el Estado los garantizará.

Los resultados de esta investigación continúan resaltando la sobreexplotación laboral en la industria azucarera. El Ministerio de Trabajo debe supervisar las condiciones laborales en las plantaciones de azúcar e implementar un régimen de consecuencias. Las autoridades haitianas deben exigir justicia económica y social en el proceso productivo y responsabilizar jurídicamente a las empresas privadas cuando sea necesario. La comunidad internacional debería aplicar sanciones económicas a las empresas azucareras en tanto no garanticen un trabajo digno. Adicionalmente, la lucha de

la UTC podría fortalecerse con la solidaridad de otros movimientos sociales que contribuyan a ejercer presión y equilibrar las relaciones de poder con los tomadores de decisiones.

La falta de acceso a la seguridad social no es exclusiva de los inmigrantes haitianos. Si bien las barreras institucionales que impiden su acceso es un acto discriminatorio, sus consecuencias también impactan a la población dominicana empobrecida. En consecuencia, el Estado debe asumir su rol como responsable de garantizar la dignidad de todas las personas que habitan en el territorio nacional. La República Dominicana requiere una reforma de la seguridad social urgente que incluya a los trabajadores migrantes y priorice el bienestar colectivo frente a los intereses de las empresas privadas. Mientras la población cañera haitiana no tenga acceso efectivo a la pensión, la justicia social será inexistente.

REFERENCIAS

- Bosch, J.** (1981). *Composición social dominicana: historia e interpretación*. Santo Domingo, República Dominicana: Alfa y Omega.
- CEPAL** (2018). *Coyuntura laboral en América Latina y el Caribe. La inserción laboral de las personas mayores: necesidades y opciones*.
- CIDH** (2015). *Informe sobre la situación de derechos humanos en la República Dominicana*. República Dominicana: CIDR. Recuperado de: <https://oas.org/es/cidh/informes/pdfs/RepublicaDominicana-2015.pdf>
- DGPJ** (2021). "Director de Pensiones afirma Abinader cumple su promesa con los cañeros". DGPJ. Recuperado de - Director de Pensiones afirma Abinader cumple su promesa con los cañeros - dgjp
- Dominican Today** (2022). U.S. Congressmen Call for Investigation on Dominican Republic's Sugar Sector. Recuperado de U.S. Congressmen Call for Investigation of Dominican Republic's Sugar Sector (dominantoday.com)
- Espinoza, A.** (2014). "Cañeros reclaman a embajada". Hoy, Santo Domingo. Recuperado de <https://hoy.com.do/caneros-reclaman-a-embajada/>
- Ferguson, J.** (2006). The Haitian migrant minority in the Dominican Republic. *Intra-Caribbean Migration and the Conflict Nexus*, núm. 308.
- Fraser, N.** (2008). "La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación". *Revista de Trabajo*, 4(6), 83-99.
- OIT** (1992). Caso individual (CAS) - Discusión: 1992, Publicación: 79.^a reunión CIT (1992).
- Joseph, R.** (2020). Plan Nacional de Regularización de Extranjeros (PNRE). Balances y Perspectivas del Colectivo #HaitianosRD. Fundación Friedrich Ebert.
- Listín Diario.** (2020, 11 octubre). Cañeros exigen el pago de las pensiones prometidas por Luis Abinader. *Listín Diario*. Recuperado de <https://listindiario.com/la-republica/2020/11/10/643430/caneros-exigen-el-pago-de-las-pensiones-prometidas-por-luis-abinader>
- Martínez, S.** (1999). From hidden hand to heavy hand: sugar, the state, and migrant labor in Haiti and the Dominican Republic. *Latin American Research Review*, 34 (1), pp. 57-84.
- Murphy, Z.; Cenziper, D.; Fitzgibbon, W., Shefte, W. & Georges, S.** (2021, October 13). How money has flowed from the sugar fields of the Dominican Republic to the burgeoning tax haven of South Dakota. *Washington Post*. Recuperado de Shares of a Dominican Republic sugar company accused of human rights abuses are being sheltered in a South Dakota tax haven - Washington Post
- Noticias SIN** (2017). "Auditoría al CEA revela fraude millonario en ejecución presupuestaria e informes financieros". Recuperado de Auditoría al CEA revela fraude millonario en ejecución presupuestaria e informes financieros | Noticias SIN
- OBMICA** (2021). Deportación de migrantes haitianas embarazadas: Dossier de prensa. Recuperado de Deportación de migrantes haitianas embarazadas: Dossier de prensa (obmica.org)
- OBMICA** (2019). *El derecho a la pensión no recibida: Diagnóstico de la situación de los cañeros adultos mayores de cara a su derecho a una pensión y la operación del Plan Nacional de Regularización de Extranjeros (PNRE)*. Santo Domingo, RD: OBMICA.
- ONE** (2018). *Segunda Encuesta Nacional de Inmigrantes en la República Dominicana*. Santo Domingo: ONE.
- Pérez, A.** (2017). *Amín Pérez entrevista a Jesús Núñez: "Luchamos por un sistema de justicia social"*. OBMICA. Recuperado de Amín Pérez entrevista a Jesús Núñez: "Luchamos por un sistema de justicia social" (obmica.org)
- Riveros, N.** (2015). *Estado del arte de las migraciones que atañen a la República Dominicana 2014*. Santo Domingo, RD: OBMICA.
- Riveros, N.** (2013). *Estado de Arte de las migraciones que atañen a la República Dominicana 2012*. Santo Domingo, RD: OBMICA.
- Rosario, B.** (2021). "Por tercera vez, Policía Nacional impide protesta de cañeros hacia el Palacio Nacional". *Diario Libre*. Recuperado de Por tercera vez, Policía Nacional impide protesta de cañeros hacia el Palacio Nacional - Diario Libre
- Stecher, L. y Oliva, M. E.** (2011). "Subjetividades, raza y memoria en Cosecha de huesos de Edwidge Danticat". *Revista de la Casa de las Américas*, (264), 106-120.
- Veras, R. A.** (1992). "Contratos y reclutamientos de braceros: entradas clandestinas o repatriación". W. Lozano (ed.). *La cuestión haitiana en Santo Domingo: Migración internacional, desarrollo y relaciones interestatales entre Haití y República Dominicana*. República Dominicana: FLACSO, pp. 107-119.
- Verité** (2011). *Research on indicators of forced labor in the supply chain of sugar in the Dominican Republic*. VERITE, USA: Massachusetts.

ACERCA DE LA AUTORA

Micely Díaz Espaillat:

Trabajadora social egresada de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), con maestrías en Desarrollo Internacional de University of Bath (Reino Unido) y en Estudios Internacionales de Paz de la Universidad para la Paz (Costa Rica) de las Naciones Unidas. Es investigadora asociada del Instituto de Investigación Social para el Desarrollo (ISD).

Correo: micelydiazespailat@gmail.com

PIE DE IMPRENTA

Fundación Friedrich Ebert

Edificio Plaza JR, Piso 8 Av. Tiradentes
esq. Roberto Pastoriza Santo Domingo
www.fescaribe.org

Responsable

Yesko Quiroga
Director FES
República Dominicana
Tel. 809-221-8261

Coordinadora de Proyectos

Paula Rodríguez Arredondo

El uso comercial de todos los materiales editados y publicados por la Friedrich-Ebert-Stiftung (FES) está prohibido sin previa autorización escrita de la FES.

AGRADECIMIENTO A:



Unión de Trabajadores Cañeros

BARRERAS EN EL ACCESO A LA PENSIÓN DE LOS CAÑEROS HAITIANOS EN REPÚBLICA DOMINICANA



El Estado dominicano continúa negando de manera sistemática la pensión a los cañeros adultos mayores, principalmente a aquellos de nacionalidad haitiana, quienes se ven obligados a trabajar para sobrevivir. La burocracia estatal cobra vida en un sistema diseñado para que la población haitiana permanezca socialmente segregada, a la vista de autoridades indiferentes y una ausencia evidente de voluntad política.



Estos trabajadores inmigrantes enfrentan condiciones de vida extremadamente precarias, así como obstáculos en el acceso a servicios de salud de calidad, constantes amenazas de desalojo y riesgo de ser deportados como consecuencia de la violación de sus derechos laborales y de documentación. Estas injusticias van acompañadas de barreras institucionales legitimadoras del racismo imperante a través de leyes discriminatorias que violentan su dignidad humana.



Esta investigación cualitativa, desde la perspectiva de justicia social, recopila datos primarios mediante entrevistas a actores claves y describe la violación de derechos humanos que enfrentan los cañeros haitianos adultos mayores para acceder a la pensión.